



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes N° 05-00-58675 ; 05-00-58742; 05-00-50514 y su acumulado 05-00-58432 ; 05-00-54483 y su acumulado 05-00-50176 ; 05-00-55598; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 901/00; 922/00 ; 924/00 ;925/00 y 944/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 901/00, referida a la concesión de prórroga de licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Titular en la Cátedra "A" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a la Ab. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg. 20554, a partir del 1 de julio de 2000 y hasta el 30 de setiembre de 2000, con cargo al Art. 13° - Ap. II- inc. b) del Decreto 3413/79, asignándole por el mismo tiempo régimen de dedicación semiexclusiva (Cód. 013) en dicho cargo ; N° 922/00, referida a la aceptación, a partir del 1 de agosto de 2000, la renuncia presentada por la Sra. NORMA GONZALEZ, Leg. 21810, al cargo de Ayudante de Segunda con Dedicación Simple (036), en Secretaría de Post Grado, expresándole al mismo tiempo el reconocimiento y agradecimiento de la facultad por los importantes servicios prestados a la Institución ; N° 924/00, referida a la concesión a la Ab. ANAHI SANDIANO, Leg. 27426, régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (032), en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 12 de junio último y hasta ayer ; N° 925/00, referida a la designación del Ab. OSCAR A. JOFRE, Leg. 24906, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (032), en la asignatura Derecho Comercial III, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2000, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en

tales funciones, desde el 1 de abril último y hasta ayer ; N° 944/00, referida a la concesión a la Ab. MARIA INES DESPONTIN , Leg. 27426, régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (032), en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 1 de julio último y hasta ayer.

Art. 2°.-Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamentos de Derecho Civil, Penal, Comercial, Procesal, Estudios Básicos y Secretaría de Postgrado a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON PATANJI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 301/00